

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés.

En atención al informe secretarial que antecede el Juzgado Dispone:

1. Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes las respuestas allegadas por los bancos Bancamia, Itaú y Coomeva, visibles a índices 054, 057 y 058.
- 2.Conforme con lo dispuesto en auto de 23 de enero de 2023, Secretaría proceda a REMITIR INMEDIATAMENTE a las partes y sus apoderados, la sabana de títulos disponibles para este Despacho y para el presente proceso correspondiente a los señores CAROLINA LEÓN ACEVEDO y HERNÁN DARÍO ORDUÑA GUERRERO. **Procédase de conformidad.**
3. Permanezcan las diligencias para la audiencia que se desarrollará el próximo 7 DE MARZO DE 2023 A LAS 2:30 P.M.

Notifíquese,

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

YPD

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 34 de 27/02/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **467a496f1791d4b339fc3bca663b6f83fb5447b4c576c00d8d310535399900e6**

Documento generado en 24/02/2023 01:51:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>